

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que Aprueba II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República de Argentina relativo al proyecto "Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central".

Mensaje N° 1274-362

I. Antecedentes

En Octubre de 2009, se suscribió el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República de Argentina. En aquella ocasión, se aprobaron también dos protocolos complementarios, uno de los cuales trataba sobre la constitución de la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central", EBIFETRA.

Este Protocolo Complementario, suscrito el 23 de Diciembre 2014, complementa el primer protocolo en materia de facultades de EBIFETRA para el estudio y evaluación de esta iniciativa, lo que entregará a los gobiernos de Chile y Argentina elementos para la decisión sobre la factibilidad y conveniencia de llevar a cabo esta obra. Además, este protocolo entrega a la Entidad Binacional para el Proyecto Túnel de Baja Altura-Ferrocarril Trasandino Central, EBIFETRA, la personalidad jurídica internacional para llevar adelante la iniciativa, si así se decidiese.

II. Efectos Financieros

Este Protocolo Complementario, de acuerdo a lo señalado en su Artículo 4, no implica costo fiscal por cuanto no se ha tomado decisión alguna respecto del mencionado Túnel de Baja Altura. En caso de decidirse avanzar con dicho Proyecto, se deberá tramitar, suscribir y someter a aprobación, uno o más protocolos específicos que así lo posibiliten, como en el caso del Túnel de Agua Negra (Mensaje 1275-362).

Sin perjuicio de lo anterior, si fuese necesario realizar estudios o similares, estos gastos se incluirán en los presupuestos de los ministerios que, por parte del Gobierno de Chile, participan en EBIFETRA.



Gustavo Rivera U.
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Presupuestos:
Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:
Visación Jefe División Finanzas Públicas:

